



SERVICIO UNIVERSITAS XXI ECONÓMICO

FORMULARIO DE ALTA O MODIFICACIÓN DE TERCEROS

Alta

Modificación (señalar lo que proceda)

DATOS PERSONALES

Tipo de documento	Número

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Correo electrónico

Dirección (domicilio fiscal)									
Tipo de vía / nombre									
Nº		Esc.		Portal		Piso		Letra	
Localidad			Municipio				Ciudad		
Provincia			Código Postal			País de residencia Fiscal			

DATOS FISCALES

Datos personales 190 (persona física residente en España)
(VER INSTRUCCIONES)

Fecha de nacimiento		Situación Familiar		Tipo de Relación	
---------------------	--	--------------------	--	------------------	--

Datos personales 296 (persona física o persona jurídica NO residente en España)

Fecha de nacimiento		País de nacimiento	
País de residencia Fiscal			

DATOS BANCARIOS

Nombre de la entidad bancaria	
País de la entidad bancaria	

Cuenta bancaria Nacional y Extranjera (zona SEPA o asimilados a SEPA)

IBAN	
SWIFT / BIC	

Cuenta bancaria Extranjera (fuera de la zona SEPA)

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	
SWIFT / BIC	
ABA - ROUTING NUMBER	

En cumplimiento del principio de transparencia recogido en el RGPD [1] y LOPDyGDD [2] se informa que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento "Gestión Económica" que tiene por finalidad la gestión económica administrativa del presupuesto y contabilidad de la Universidad de Sevilla y la gestión de expedientes de ingresos y gastos.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir y la portabilidad de los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre los tratamientos indicados en:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/ratgestioneco.pdf>

Dispone de toda la información sobre protección de datos de la Universidad de Sevilla en el siguiente enlace: <https://osi.us.es/>

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE ALTA O MODIFICACIÓN DE TERCEROS

Mediante este procedimiento se regula la incorporación de los datos identificativos y bancarios del tercero en UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO de la Universidad de Sevilla

El formulario debidamente cumplimentado junto con los documentos que acrediten los datos del tercero, deberán ser aportados por el gestor a través de la aplicación AYRE.

Marque el **ALTA** si es la primera vez que presenta los datos, si lo presentó en una ocasión anterior y va a comunicar la alteración marque **MODIFICACIÓN**.

DATOS PERSONALES

Seleccione el tipo de documento:

- **NIF** (Número de Identificación Fiscal). En el caso que el tercero sea una persona jurídica, deberá cumplimentarse el NIF de la misma, en ningún caso el de su representante legal.
- **NIE** (Número de Identidad de Extranjero) para ciudadano extranjero residente en España
- **VAT number (NIF- IVA Intracomunitario).**
- **Documento Identificativo Extranjero.** Documento identificativo del país del tercero extranjero
- **Pasaporte.**
- **Permiso de residencia y trabajo**
- **Otros.** Otros documentos acreditativos de identidad para terceros extranjeros

Se debe adjuntar copia del **documento de identificación del país en el que tenga su residencia fiscal, el documento debe estar vigente**

Si en el documento identificativo que se aporte no consta la dirección completa - tipo de vía, código postal - **Se deberá adjuntar documentación acreditativa de domicilio fiscal.**

Correo electrónico en el que realizarán las comunicaciones.

DATOS FISCALES

Apartado Modelo 190. Persona física y residente en España. **Deben cumplimentarse los campos “Fecha de nacimiento”, “Situación familiar” y “Tipo de relación”.**

A continuación, se detallan las distintas opciones:

Situación familiar: *(Si no se cumplimenta se entenderá que opta por el código 3)*

- *Código 1: Si el perceptor es soltero, viudo, divorciado o separado legalmente con hijos menores de 18 años o mayores incapacitados sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada, que conviven exclusivamente con él, siempre que tenga, al menos, un hijo o*

descendiente con derecho a la aplicación del mínimo por descendientes a que se refiere el artículo 58 de la Ley del Impuesto.

- *Código 2: Si el perceptor está casado y no separado legalmente y su cónyuge no tiene rentas anuales superiores a la cuantía a la que se refiere la situación 2ª de las contempladas en el artículo 81.1 del Reglamento del Impuesto.*
- *Código 3: Si la situación familiar del perceptor es distinta de las anteriores o no deseó manifestarla ante la persona o entidad retenedora.*

Tipo de relación (Si no se cumplimenta se entenderá que opta por el código 4)

Código 1: Contrato o relación de carácter general, que comprenderá todas las situaciones no contempladas en los códigos numéricos siguientes.

Código 2: Contrato o relación de duración inferior al año y contratos derivados de la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan actividades escénicas, audiovisuales y musicales, así como de quienes desarrollan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad, con excepción de los supuestos contemplados en el código 4.

Código 3: Otras relaciones laborales especiales de carácter dependiente, con excepción de los rendimientos derivados de la relación laboral de las personas artistas comprendida en el código 2, así como con excepción de los rendimientos obtenidos por los penados en las instituciones penitenciarias y de las relaciones laborales de carácter especial que afecten a personas con discapacidad, que se considerarán comprendidos en el código 1.

Código 4: Relación esporádica propia de los trabajadores manuales que perciben sus retribuciones por peonadas o jornales diarios, a que se refiere la regla 2ª del artículo 83.2 del Reglamento del Impuesto.

Apartado Modelo 296. Persona física o persona jurídica NO residente en España.

Cumplimentar todos los campos

DATOS BANCARIOS

Código de cuenta bancaria en formato **IBAN** es obligatorio en los países que pertenecen a la zona SEPA (mercado único de pagos en euros). Su longitud máxima es de 34 dígitos (según País). En España se compone de 24 dígitos.

En el supuesto de pagos que hayan de realizarse a un País extranjero, además habrá de indicar el **BIC** (Código de identificación del Banco, también denominado **SWIFT**). Dicho código consta de 11 dígitos alfanumérico

Para las transferencias bancarias a Estados Unidos de América es obligatorio, además del código SWIFT, el **aba routing number** (9 dígitos numéricos)

Será necesario aportar un certificado de titularidad bancaria emitido por la propia entidad, sin que sea admisible otro documento. Este certificado debe contener el código de cuenta completo (IBAN, CLABE.....), así como el documento de identidad y nombre del tercero objeto del alta.